

en el se contiene. Y Mandamos
se observe, Guarde, Cumpla, y ex-
cute. En su consecuencia avin-
mo Mandamos ala Jurisdiccion de
dicha Villa que con citacion de los
Interesados confinantes, y ala
Jurisdiccion de Propios; haga la Reno-
vacion de Censos y Moriones que
propone en su Informe el citado
Alcalde mayor de Murcia obser-
vando la Villa y dicha Jurisdiccion
en todo lo demás que aquella pro-
pone la R^a Jurisdiccion de Propios
y Abituarios y el Testamento de Gas-
tos que se la comunico Que asi es

